



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Medidas de protección y reincidencia en casos de
violencia familiar, El Agustino, 2024**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Magno Fabian, Eduardo Ericson (orcid.org/0000-0002-8387-8497)

ASESOR:

Mgr. Arcos Flores, Ysaac Marcelino (orcid.org/0000-0001-5629-4149)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas Del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ARCOS FLORES YSAAC MARCELINO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024", cuyo autor es MAGNO FABIAN EDUARDO ERICSON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Setiembre del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARCOS FLORES YSAAC MARCELINO DNI: 06976352 ORCID: 0000-0001-5629-4149	Firmado electrónicamente por: YARCOSF el 30-11- 2024 11:41:36

Código documento Trilce: TRI - 0865786



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MAGNO FABIAN EDUARDO ERICSON estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
EDUARDO ERICSON MAGNO FABIAN DNI: 41896859 ORCID: 0000-0002-8387-8497	Firmado electrónicamente por: EMAGNO el 25-11- 2024 11:10:53

Código documento Trilce: TRI - 0919877

Dedicatoria

A mis padres por ser un ejemplo de vida y perseverancia, llevo con mucho orgullo las lecciones de vida y amor que me brindaron. A mis amados hijos Rodrigo, Joaquín y Amelie.

Agradecimiento

A mi mentor Dr. Ysaac Marcelino Arcos Flores, por su paciente y constante apoyo en la asesoría de esta investigación; gracias por la motivación y brindarme su guía experta.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	10
III. RESULTADOS.....	17
IV. DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de categorías.....	11
Tabla 2 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p1.....	17
Tabla 3 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p2.....	18
Tabla 4 Consolidados de respuestas de entrevistados años 2024-p3.....	19
Tabla 5 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p4.....	20
Tabla 6 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p5.....	21
Tabla 7 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p6.....	22
Tabla 8 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p7.....	23

Resumen

La investigación realizada se originó como respuesta a la problemática de la reincidencia de actos de violencia familiar en situaciones en que las víctimas ya obtuvieron medidas de protección frente al órgano jurisdiccional, así la investigación persigue analizar los efectos entre estas circunstancias. El estudio se desarrolló acorde al quinto objetivo de desarrollo sostenible, sobre “la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas”. El supuesto establecido por el investigador fué que las medidas de protección influyen en los casos reincidentes de violencia familiar. El estudio se basa en un enfoque de investigación cualitativo, siendo una investigación de tipo básica, con un diseño fenomenológico. El ámbito de estudio fue delimitado en el distrito de el Agustino- Lima, el cual posee casos significativos de violencia familiar. Los participantes fueron los especialistas jurídicos de la zona, en total diez. Se utilizó la técnica de la entrevista, siendo el instrumento la guía de entrevista. Los resultados confirmaron los supuestos de la investigación, llegando a un consenso que existe un fuerte nivel de influencia en las medidas de protección dictadas frente a los casos de reincidencia de la violencia familiar

Palabras clave: Violencia Familiar. Medidas de Protección, Reincidencia de violencia familiar.

Abstract

The research carried out originated as a response to the problem of the recurrence of acts of family violence in situations in which the victims already obtained protection measures from the jurisdictional body, thus the research seeks to analyze the effects between these circumstances. The study was developed in accordance with the fifth sustainable development goal, on “gender equality and empowering women and girls.” The assumption established by the researcher was that protection measures influence repeat cases of family violence.

The study is based on a qualitative research approach, being a basic type of research, with a phenomenological design. The area of study was limited to the Agustino-Lima district, which has significant cases of family violence. The participants were legal specialists from the area, ten in total. The interview technique was used, the instrument being the interview guide. The results confirmed the assumptions of the research, reaching a consensus that there is a strong level of influence on the protective measures dictated against cases of recidivism of family violence.

Keywords: Family Violence. Protection measures, Recidivism of family violence.

I. INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad tiene como unidad básica primordial a la familia, entorno en el cual se desarrolla la persona. La relevancia de esta unidad primordial de la sociedad también es de interés internacional, como lo estableció la Organización de las Naciones Unidas (2015) en la Declaración de los Derechos Humanos.

A nivel internacional nuestro país fué miembro fundador activo de la ONU desde 1945, este organismo cuenta con 193 países integrantes. Según Cos-Montiel (2019) dentro de las políticas internacionales esta institución, estableció la Agenda 2030 la cual contiene objetivos de desarrollo sostenible, siendo el Objetivo 5.2 eliminar toda forma de violencia contra las mujeres; objetivo que se ha visto empañado por el creciente número de casos de violencia contra la mujer y miembros de la familia a nivel internacional.

En nuestro país, la Constitución estableció la importancia de proteger a esta unidad primordial para el desarrollo de la sociedad. Sin embargo dada la naturaleza del ser humano y la sociedad existen fenómenos sociales en los cuales se originan eventos que restringen las libertades fundamentales de los miembros de las familias, como lo ocurrido en los últimos años 6 años en nuestro país donde los casos de violencia sexual en menores de edad ascienden a 63 mil casos aproximadamente, según estadísticas de MIMP y la Defensoría del pueblo (2020). En el mismo espacio temporal de los últimos 6 años el Ministerio Público recibió alrededor de 25 mil denuncias por este tipo de delitos, logrando tan solo 155 sentencias al respecto.

Este contexto nos muestra el incremento de los casos de violencia familiar, según el INEI (2019) las denuncias policiales de violencia familiar para el 2017 y 2018 fueron de 187 220 y 222 376 casos que incluyen las denuncias contra varones adultos, mujeres y menores de edad. Una de las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico son las medidas de protección las cuales deberían garantizar la seguridad e integridad de las víctimas; pero la realidad rebasa la estimación de víctimas debido a que existe un nivel de reincidencia por parte de los agresores hacia las víctimas de violencia.

La ley 30364 tiene el propósito de velar por el bienestar de los integrantes del grupo familiar teniendo un marco legal que regula y restringe las actividades del

agresor hacia la víctima, teniendo como objetivo alejar al agresor, evitando el riesgo de violencia física y psicológica. El Estado peruano aplica diversas políticas adicionales como la Política Nacional de Igualdad de Género, medida que intenta asegurar los servicios de salud integral a la población de embarazo de niñas y adolescentes. Otra medida es la Política Multisectorial dirigida a niños y adolescentes al 2030, que busca coberturar la atención de embarazos adolescentes.

La reincidencia en las agresiones a miembros del grupo familiar es lo más preocupante debido a que cuestiona la eficacia de las medidas de protección, así como las medidas del ordenamiento jurídico y políticas formuladas por el gobierno para disminuir los casos de violencia en el entorno del hogar. Según el INEI (2019) en datos oficiales de ENARES en el Perú el 31.8% de la población adolescente ha sufrido actos de violencia sexual alguna vez, y dentro de este grupo el 57.9% pertenece al género femenino.

De acuerdo a la problemática abordamos la como problema general ¿Cómo las medidas de protección influyen con el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino, 2024? Así mismo planteamos los problemas específicos: ¿Cómo los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección influyen el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024?, ¿Cómo el criterio de los operadores de justicia encargados establecer las medidas de protección influye en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024?

La Justificación de la investigación es de carácter metodológica debido a la importancia de los resultados permitirán analizar los mecanismos de protección otorgadas las víctimas de violencia como lo afirma Fernández (2020), este análisis se realizará respetando los parámetros científicos vigentes. Otra dimensión en la cual se justifica la investigación es el carácter social, debido a que trata de indagar la relación entre las medidas que limitan el riesgo de exposición de las víctimas de violencia familiar y los eventos de la reincidencia de casos, según Hernández & Mendoza (2018) debe establecerse la importancia y beneficios de la investigación. Nuestra investigación logrará aportar características que relacionan los aspectos de la reincidencia de los casos de violencia del ámbito intrafamiliar, generando nuevos puntos de cómo reducir los índices de violencia.

El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino, teniendo como objetivos específicos: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024, así mismo analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

El supuesto general es que las medidas de protección influyen de manera significativa en el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino, teniendo como supuesto específico que los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección influyen en forma contundente en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024, así también otro supuesto específico es que el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección afecta en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

Los artículos e investigaciones antecesoras son de ámbito internacional y nacional. Entre los investigadores internacionales tenemos a Vladila (2021) quien realiza una investigación doctoral sobre la jurisprudencia y doctrina en casos de violencia contra la mujer, denominado violencia de género en España y en Rumania. Siendo el diseño de investigación de un enfoque cualitativo, nivel descriptivo, con un diseño fenomenológico. Para la investigadora Europa contiene una regulación completa a comparación de otras regiones del mundo. La investigación se realiza efectuando una comparativa entre la legislación española y rumana analizando la correlación de aspectos criminológicos y aspectos de género de las regulaciones Europas e internacionales. El objetivo de la investigación es conocer las causas del fenómeno social, y evaluar la regulación pertinente de los países europeos, así como las medidas que adoptan para limitar los riesgos a los que se exponen las víctimas de agresiones en el círculo familiar.

La metodología usada en el estudio fue un análisis criminológico y sociológico de documentación científica, un estudio con carácter histórico de las regulaciones europeas. El autor concluye que los aspectos de violencia en el grupo familiar son originados por la cultura predominante prevaleciente por el género masculino. Además, propone una nueva terminología de la violencia relacional, término que incluye la violencia económica y espiritual.

En Australia Stambe & Meyer (2023) proponen ampliar la literatura científica al estudiar la relación de las medidas de protección u órdenes de protección sobre las responsabilidades de los padres; evaluando la eficacia de las medidas dictadas, pues existe un amplio escenario para la revictimización ocasionado por la relación del demandado y el padre a cargo del menor en cuestión. El diseño de investigación se basa en un enfoque cualitativo, con nivel de investigación exploratoria, con un diseño fenomenológico. La metodología usada fue de cuestionario a abogados y agentes de la policía, centrándose en las experiencias de cumplimiento de las órdenes de alejamiento y el fracaso de estas cuando existen niños en común. Los resultados de la investigación arrojan que existen situaciones confusas en el otorgamiento de medidas, debido a la falta de términos consistentes que analicen los efectos de las órdenes de alejamiento, ya que los hijos menores, no son parte del análisis en lo que respecta a la orden de alejamiento de uno de los conyugues

y muchas veces se utilizan estrategias usando como excusa a los niños o en otros de forma de control hacia el demandante, generando condiciones no previstas y complicando los efectos finales de las medidas restrictivas, llegando a generarse condiciones de reincidencia hacia las víctimas. Los investigadores concluyen que el asesoramiento jurídico debe ser especializado y acompañado de la orientación especializada a los padres, así como la responsabilidad del sistema, que las ordenes de los tribunales contengan una orientación destinada a la protección de la unidad familiar alineando la responsabilidad de cada integrante en favor de los niños.

En América Latina los investigadores Alarcón & Alza (2023) se proponen como objetivo analizar el incremento de los casos de violencia familiar, así como evaluar el estado de la protección que se brinda a las víctimas, el estudio se realiza en un periodo de los últimos cinco años. La metodología usada fue PRISMA que se efectúa gracias a la revisión en forma estructurada de los principales artículos publicados en este espacio temporal que se encuentran en revistas de renombre, así como buscadores especializados. A modo de conclusión los investigadores afirman que en América latina se han creado mecanismos para enfrentar las nuevas situaciones de violencia, como la creación de juzgados especializados en materia de familia, también se ha analizado que en la mayoría de casos se ha procedido a retirar al agresor del domicilio.

En Colombia Gaviria et al., (2022) efectúa una investigación con el propósito de analizar bajo una premisa psicosocial, los efectos de implantar medidas de protección a víctimas de violencia familiar en menores de edad. Los aspectos de investigación se basan en familias sustitutas y programas de internado. El método científico a utilizar para esta investigación fue el estudio de casos, con un ámbito geográfico que abarca países como Chile y Colombia. Se aplicaron entrevistas y se utilizó información documental. Los investigadores concluyeron que existen dos medidas que son la del acogimiento familiar y del internado, el primero tiene un efecto positivo hacia la víctima debido a que debe interactuar adaptarse a un núcleo familiar, donde puede desarrollar lazos afectivos e interactuar de modo que no se interrumpe la noción de grupo familiar; mientras que en el internado debe cumplirse reglas y formalidades originando conductas más complejas de socialización.

En Ecuador Castillo & Ruiz (2021) investigan acerca de los niveles de éxito de adoptar medidas de protección para limitar el riesgo de las víctimas de violencia intrafamiliar, analiza las consecuencias de la eficiencia en el otorgamiento de las medidas así también realiza un análisis del seguimiento de estas medidas. Los autores resaltan la función imperante del estado como protector de estas medidas, resguardando los derechos de las víctimas, así como las garantías enmarcadas en la constitución, se resalta que la actuación del estado debe ser siempre oportuna. La investigación tiene llega a la conclusión que en muchos casos las medidas de protección son incumplidas por parte de los solicitantes, teniendo un mal uso de los servicios de protección que el estado protege. Así mismo existe una débil capacitación y orientación a las víctimas del proceso y condiciones de las medidas otorgadas.

En el ámbito nacional Ramos (2019) realiza un estudio sobre las medidas de protección, cuando estas no son oportunas y son inadecuadas para el departamento de Ancash en un juzgado de familia. El autor realiza un estudio cronológico de los últimos 9 años con el objetivo de determinar la relación entre las medidas otorgadas por los juzgados de familia y la afectación de los derechos fundamentales de la misma.

La metodología utilizada para dichos fines abarca un enfoque holístico, realizando estudio de casos interpretando documentos, alrededor de 104 expedientes pertenecientes al juzgado delimitado. La conclusión de la investigación afirma que las medidas otorgadas no llegaron a proteger a las víctimas, originándose nuevamente casos de reincidencia del ciclo de violencia, debido a que no existió una coherencia entre las medidas otorgadas y el análisis del entorno de la víctima y la unidad familiar, siendo otorgadas las garantías de forma repetitiva para todos los casos estudiados, no logrando una mayor adaptación a las diversas realizades de cada víctima. Además, a nivel de sistema los procesos penales están siendo archivadas por parte del ministerio público ocasionando la perdida de vigencia de las medidas de protección y llevando al mecanismo a una ineficacia para la protección de la persona en riesgo.

Según Alegre & Hilario (2022) quienes realizan una investigación sobre la eficacia de las medidas de protección otorgadas en un juzgado en la provincia de Bolognesi departamento de Áncash. La metodología utilizada fue bajo un enfoque cualitativo con la técnica de cuestionarios. La investigación concluye que uno los factores de la ineficiencia son por falta de capacitación de los efectivos del orden, quienes no realizan el adecuado seguimiento por falta de presupuesto a estas actividades, siendo la participación de los custodios del orden muy lenta e inoportuna no logrando la protección efectiva de la persona integrante del grupo familiar en riesgo.

Para Paco & Gálvez (2020) existen factores que promueven la ineficacia de la legislación de protección de las víctimas de violencia familiar. El objetivo de la investigación fue el demostrar si la ineficacia se debe a la falta de un grupo multidisciplinario que aborde la problemática de violencia. La metodología que utilizaron fue la documental, como muestra el uso de 618 expedientes en la provincia de Jaen, departamento de Cajamarca. Los resultados arrojaron que el 18.1% de las victimas solo lograron establecer las medidas en el tiempo establecido legalmente y que solo el 17% de las victimas alcanzaron a un peritaje de índole psicológico en forma oportuna, siendo el indicador más preocupante que solo el 4.5% llegaron a obtener medidas de protección antes de las 72 horas. Otro factor concluyente es la falta de colaboración por parte de la víctima quien por efectos de las circunstancias no acude a las pericias programadas, a falta también de un grupo multidisciplinario de apoyo a la misma.

Maita (2020) realiza una investigación sobre si los casos que tiene medidas de protección disminuyen efectivamente los casos de violencia contra la mujer. El enfoque utilizado fue cualitativo con diseño fenomenológico, siendo el instrumento la entrevista aplicada a los especialistas como magistrados, fiscales y abogados. La conclusión a la que se llega es que existe una reducción significativa en casos de violencia familiar ante la presencia de las restricciones de medidas de protección otorgadas por los órganos jurisdiccionales.

Para Del Arca Huamani (2021), quien realiza una evaluación de la eficacia de las medidas de protección frente a las medidas otorgadas por los juzgados

pertinentes de Lima Sur. El enfoque de investigación utilizado fue el cualitativo con análisis documental. Se concluye que un factor importante es la notificación en forma oportuna y la supervisión constante de la autoridad competente que monitoree el cumplimiento de las medidas restrictivas del agresor. Otro factor es el tiempo de demora en la denuncia oportuna por parte de la víctima.

Para Soto & Velazco (2023) la violencia Familiar tiene como orígenes la conducta del ser humano, para ello existen teorías que intentan aproximarse a la conducta anormal de socialización entre las importantes tenemos la teoría del aprendizaje social, la cual sustenta que las personas que han sufrido acciones de violencia utilizan la violencia como comunicación, a diferencia de los que no han sufrido acciones violentas. La teoría del estrés y afrontamiento de situaciones sociales se basa en que la violencia puede producirse por falta de recursos económicos. Así también la teoría general de sistemas propone que los aspectos de violencia se sistematizan en los grupos familiares de forma que se retroalimenta. Por último, tenemos la teoría de recursos de la violencia familiar teoría del intercambio que afirma que uno de los integrantes al tener mayor capacidad de recursos sociales ejerce una presión predominante de forma que puede manipular las conductas de otra persona.

Además Soto & Velazco (2023) afirman que las Medidas de Protección son restricciones a los agresores dictadas por los juzgados de familia evaluando de forma integral los riesgos físicos y psicológicos a los que se encuentran expuestos las víctimas de agresión; estas medidas deben otorgarse de forma oportuna, este proceso tiene dos etapas: la primera parte se da en la fase de protección comenzando con la aceptación de riesgo de una víctima a la cual a la brevedad se le otorgan garantías para su seguridad integral y restricciones para sus posibles agresores. La siguiente etapa es la fase de sanción, monitoreada por la fiscalía penal o el juzgado de paz letrado. Estas medidas están amparadas en la Ley N°30364.

Los investigadores Soto & Velazco (2023) sostiene que los tipos de familia se pueden clasificar por su organización, teniendo a familias estructuradas por su naturaleza nuclear. Por su estilo de constitución, tenemos a las familias que están

lideradas por un matrimonio e hijos, matrimonial completa; también existen la familia matrimonial incompleta ocasionada por un divorcio o separación y la familia de hecho, teniendo la familia concubina propia e impropia la los cuales no están casados, pero llevan una forma de vida muy parecida a la familia extramatrimonial. Por último, la familia por su extensión quienes se clasifican en nucleares y extensas las que incluyen a los abuelos tíos primos etc.

Podemos conceptualizar a la Violencia familiar como nos sugiere (Rodríguez & Castillo, 2022) la agresión sobre un integrante del núcleo familiar por parte de familiares cercanos a la víctima, esta violencia puede ser física, psicológica, violencia sexual, violencia económica, entre otros.

Así mismo (Chuquihuanca, 2023) conceptualiza que las medidas de protección son disposiciones ordenadas por la autoridad judicial, que se encuentran en el marco de la ley N° 30364, dicha normativa tiene el fin de proteger a las víctimas de violencia familiar, generando espacios de prevención, limitación y sanción. Asegurando la integridad física, psicológica y sexual. Las medidas mas comunes son retiro de la vivienda del agresor, limitación en la comunicación, traslado de victima a hogares de refugio, entre otros.

Para Vilchez (2022) la reincidencia de la violencia familiar se origina luego de haberse otorgado medidas de protección a la víctima, no logrando ser efectivas las medidas y produciéndose escenarios de violencia de forma reiterada

II. METODOLOGÍA

Tipo y diseño de investigación: La investigación es de tipo básica debido a que buscamos aumentar los conocimientos sobre el fenómeno de la violencia familiar y la reincidencia en víctimas, según Hernández & Mendoza (2018) el tipo básico se origina en el marco teórico y tiene como finalidad incrementar la información, características y formas del fenómeno estudiado, así como también ayuda a la comprensión del mismo. El enfoque de la investigación es cualitativo, el cual según Akram et al., (2023) viene siendo el mejor enfoque para analizar experiencias en el ámbito social, pudiendo alcanzar mejores expectativas de análisis que otros enfoques numéricos. Existen mayores beneficios al estudiar el fenómeno de la violencia familiar con este enfoque debido a que otorga mayores alcances que un enfoque estadístico; abriendo posibilidades para un mayor entendimiento.

El nivel de investigación será descriptivo, concordando con Quincho et al., (2022) quienes destacan la importancia de este nivel que describe las relaciones de la variable y su modo de interactuar con el mundo real. Se buscó medir o evaluar aspectos de los fenómenos, estudiando sus componentes y relación con la categoría.

El diseño de investigación que utilizamos fue la teoría fundamentada, coincidiendo con Abiuso (2020) este diseño tomó como base la información recabada del fenómeno de violencia familiar y su reincidencia, con lo cual nos proporcionó un análisis de esta información logrando generar nuevas teorías explicativas y de análisis de las categorías en mención.

También se utilizó el diseño fenomenológico, como lo establece Hernández & Mendoza (2018), este diseño intenta explorar e interiorizar las vivencias de los participantes del fenómeno para así conocer a profundidad las características y detalles del mismo sin tomar en cuenta sesgo como prejuicios o pre concepciones. Es decir, acumula conocimiento en base a la experiencia en función a la percepción del fenómeno comprendiendo así desde un punto de vista vivencial caracterizado por las concepciones intrínsecas del fenómeno, siendo nuestras categorías a estudiar muy sensibles como es la violencia

intrafamiliar.

Categorías: Tenemos dos categorías, siendo la primera las medidas de protección dichos mandatos son las restricciones, condiciones y limitaciones en la cual se establece con la intención de resguardar y brindar un ambiente libre de riesgo para la víctima por parte del agresor, de esta manera protegiendo la tranquilidad y unidad familiar. Estas medidas son dictadas por un juzgado de familia. La segunda categoría es la reincidencia de la violencia familiar, dicha violencia es la ejercida a un integrante del grupo intrafamiliar de modo que afecta a su vida y el desarrollo del bienestar de la misma. Además, estas agresiones llegan a deteriorar la calidad humana, hasta poner en riesgo la vida de la víctima.

Tabla 1 Matriz de Categorías

Categoría	Definición Conceptual	Sub Categorías	Indicadores
Medidas de Protección	Son las restricciones, condiciones y limitaciones en la cual tiene la intención de resguardar y brindar un ambiente libre de riesgo por parte del agresor de una integrante del círculo familiar. Estas medidas son dictadas por un juzgado de familia	Ficha de Valoración Motivación judicial Grupo familiar	Supervisión Intervención Representatividad Feminicidio Derecho de la mujer

Violencia Familiar	Es la violencia ejercida a un integrante del grupo intrafamiliar de modo que afecta a su modo de vida, sino también llega a deteriorar la calidad humana y hasta poner en riesgo la vida misma de la víctima.	Psicológica	Personal de Aplicación de la ficha de Valoración
		Violencia Física	Efectividad de la Ficha
		Sexual	Tutela jurisdiccional efectiva

Fuente: Elaboración Propia

Población y muestra: La delimitación social y geográfica de nuestra investigación será el distrito de El Agustino – Lima; donde existen órganos jurisdiccionales como juzgados de familia, fiscalía provincial especializada en temas de violencia familiar y a abogados expertos en temas de violencia familiar. Según Ñaupas et al. (2018) el escenario es la delimitación geográfica y temporal de un fenómeno a estudiar, que incluye a los participantes y recursos de la investigación.

Al respecto de los participantes, para Arias & Covinos (2021) consideran que fundamentalmente para realizar una investigación es necesario identificar a la población, dicha población está integrada por unidades las cuales poseen rasgos y propiedades en común. Además, es necesario delimitar una muestra que contenga características representativas de la población.

Luego de establecer el ámbito de la investigación es necesario definir a los participantes. Según Vivar et al., (2013) los participantes deben ser unidades representativas que se encuentren en contacto con el fenómeno a estudiar. De acuerdo con Condori (2020) en la investigación cualitativa se buscan participantes con capacidad de respuesta, reflexivas, conocedores del tema de investigación, la muestra es no probabilística.

En el distrito a estudiar se cuenta con la participación de operadores inmersos en el fenómeno de estudio, siendo los participantes especialistas en el ámbito de violencia familiar, diez abogados especialistas en el tema de violencia familiar.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos: la técnica que se utilizó fue la entrevista, siendo el instrumento para tal fin la guía de entrevista. Conforme a Hernández & Mendoza (2018) la entrevista viene a ser una técnica para poder recoger datos de calidad por parte del entrevistado, cabe resaltar que el instrumento a utilizar debe ser validado en forma rigurosa, logrando recoger una información suficiente. La guía de entrevista está conformada por nuestros supuestos y objetivos de la investigación.

En la presente investigación la guía de entrevista tuvo como objetivo recoger las experiencias de los principales operadores jurídicos que tiene conocimiento sobre las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar en el distrito, teniendo la información de cómo se asignan y ejecutan estas medidas. Así mismo otra categoría a investigar es el caso de la reincidencia de los protegidos. Mediante el instrumento lograremos recoger información trascendental de investigación.

Como situación inicial se realizó la formulación de preguntas en función a lo planteado en el diagnóstico inicial de la problemática sobre el fenómeno estudiado. Para ello se contó con información de artículos científicos, gracias a la herramienta de búsqueda Scopus, Elsevier y Scielo entre otras. Así mismo se contó con información de investigaciones de Maestría y Doctorado del repositorio de la UCV.

Para Ñaupas et al. (2018) la revisión de la información secundaria de carácter normativo y teórico es imprescindible para comprender el contexto científico. Para efectuar la recolección de la información necesitamos la orientación de un documento de orden, el cual es delimitado por la guía de entrevista, la cual será aplicado a los participantes como son los magistrados, fiscales y miembros de la fuerza del orden y abogados especialistas.

Una vez identificado a los participantes de la investigación, se les cursó mediante comunicación electrónica de una copia de la entrevista para que los participantes puedan emitir sus apreciaciones, luego se acopió la información en Google drive para ser tratado por el software Atlas TI. Luego se procedió a recabar información de la entrevista de cada integrante, recopilando de forma íntegra sus puntos de vista y experiencias en el campo

laboral conviviendo con el fenómeno estudiado.

Con el resultado de la entrevista se realizó la triangulación de la información, considerando el marco teórico.

Se utilizó el instrumento Guía de entrevista, el cual fue verificado por dos expertos, quienes validaron el instrumento, teniendo como misión que la entrevista cuente con ítem que de forma eficaz logren acercarse a los objetivos de la investigación, logrando construir un instrumento confiable.

La confiabilidad según Sanchez & Murillo (2021) debería darse como resultado un ajuste cercano a la percepción de la realidad. Teniendo mayor puntaje en la confiabilidad reduciremos los posibles errores en la investigación.

La validez para Hernández & Mendoza (2018) es una escala de eficacia con la cual el instrumento de investigación puede medir a la variable en estudio. Debe garantizar una medición correcta donde las categorías han sido plenamente identificadas. Las preguntas planteadas sobre la reincidencia de los actos de violencia familiar deben ceñirse a demostrar nuestro supuesto general de investigación.

Como afirma Guillén & Sanz (2021) el rigor posee un criterio amplio de índole dominante, siendo además transversal logrando conciliar la dicotomía paradigmática. Es decir, integra la originalidad con la importancia y la Pertinencia, teniendo como componentes competenciales al ámbito cognitivo- metodológico (credibilidad, transferibilidad, relevancia entre otros) y al deontológico ético (autenticidad, creatividad, confidencialidad). En otras palabras, se garantiza que la recolección de datos del fenómeno de violencia familiar tendrá un carácter profundo y claro que nos conlleve a conformar nuestros supuestos.

La investigación cumplirá con los estándares de rigor científico cumpliendo de esta manera con un análisis consistente y lógico, de forma clara y conservando la credibilidad de sus resultados. Del mismo modo los conocimientos logrados luego de la investigación pueden ser auditados y revisados por la comunidad científica para su debate.

El Método de análisis de datos, para el análisis investigativo se utilizó el método inductivo, el cual como refiere Godoy (2020) es el análisis que parte

de observaciones de un fenómeno en forma particular, permitiendo concluir en forma general, además tiene como misión generar nuevo conocimiento; en la investigación llegaremos a conocer las circunstancias de la reincidencia de los casos de violencia familiar, de acuerdo a la experiencia de los entrevistados.

También se usó el método hermenéutico, como afirma (Elida & Guillen (2019) la utilidad de este método proviene de orientar a investigaciones a interpretar textos, mediante un proceso dialectico gracias al aporte del investigador quien analiza la información parcial y total para la comprensión del fenómeno.

Por último, nos apoyaremos de la triangulación de datos, según Hernández & Mendoza (2018) este proceso consta del uso de diversas fuentes y métodos de recolección con el propósito de incrementar la interpretación y el análisis. Para Charres (2018) la triangulación es una técnica potente pues articula y valida los datos de investigación con varias fuentes, generando un proceso dialectico.

Los Aspectos éticos como infiere Sukmawan et al. (2023) los valores éticos son inherentes al ser humano que designan ciertas conductas en el marco de una conducta moral. Los valores éticos ayudan al ser humano a mejorar como sociedad, buscando un fin común. Según Campo et al. (2022) los valores éticos deben estar presentes en la investigación universitaria, más aún en el presente contexto de avances tecnológicos. No solo es necesario en el conocimiento auténtico, si no el conocimiento de profesional responsable frente a la sociedad y practicando los valores éticos de la misma establece.

La realización de la investigación se ajusta a los principios éticos personales, así como institucionales de esta prestigiosa casa de estudios, amparados por el reglamento institucional de la UCV.

Principio de veracidad; el cual respeta la originalidad y calidad de la información, por cuanto se ha citado a cada autor con el formato internacional APA, el cual puede ser verificado. Además, se manifiesta la originalidad de la presente investigación, concordando con el principio de respeto a la propiedad intelectual.

Principio de confidencialidad se cumple al guardar la discreción de las respuestas de los entrevistados, para ello se hace de manifiesto antes de la entrevista el consentimiento informado a nuestras fuentes de información.

Principio de no maleficencia, se garantiza el buen uso de la información proporcionada por los entrevistados, exclusivamente con fines académicos científicos. Se respeta el principio de beneficencia, el cual cuida el bienestar de los participantes.

Principio de Autonomía, los participantes tienen el pleno derecho a dejar de participar en la investigación en el momento que deseen teniendo plena libertad en su accionar.

III. RESULTADOS

Como refiere Ñaupas et al. (2018) los resultados son trascendentales pues deben reflejar de forma sistémica la información obtenida de los cuestionarios aplicados. Por consiguiente, presentamos la información procesada.

Tabla N° 2

Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p1

Objetivo General:

El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino

Pregunta 1.

En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Entrevistado	Apreciación
E1	Las víctimas se enfrentan a la exposición a nuevas formas de violencia, además de una resistencia a poder cambiar esta forma de violencia
E2	Retorno al proceso cíclico de violencia de los agresores. Se genera una pérdida de tiempo de los operadores de justicia pues el sistema no ayuda a disminuir esta violencia
E3	Nuevamente son agredidos, convirtiéndose en un proceso continuo
E4	Son violentados nuevamente y ya no denuncian
E5	Genera más violencia y no vuelven a denunciar, pierden la confianza al sistema de justicia
E6	Pierden la sensación de protección del estado
E7	Vuelven a ser agredidas y ya no confían en las autoridades
E8	Pueden llegar hasta quitarles la vida
E9	Se origina mayor violencia y hasta futuros casos de homicidio
E10	Aumenta la violencia en todas formas, si las medidas no son efectivas, el sistema no puede proteger a la víctima

Fuente: Elaboración propia

Los letrados advierten que existen consecuencias graves en la reincidencia de la violencia hacia las víctimas, en las que ponen en riesgo la vida debido a que la violencia es un proceso cíclico e incrementándose cada vez, logrando un desgaste físico y psicológico en la víctima.

Tabla N°3 *Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p2*

Pregunta 2.

¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Entrevistado	Apreciación
E1	Valorar los factores de riesgo de las víctimas
E2	nivel de violencia que se manifiesta en la ficha de valoración
E3	analizar el grado de violencia y la necesidad de la protección
E4	Establecer con claridad las medidas otorgadas
E5	En proporción al grado de violencia, debe evaluarse una protección absoluta o relativa
E6	Los factores a considerar deben ser oportunas, adecuadas e integrales
E7	Evaluar las posibles consecuencias en la que corre peligro las víctimas, la protección debe ser integral
E8	Alejar de inmediato al agresor evaluando el nivel de violencia ejercida para garantizar la integridad de la víctima
E9	Analizar el nivel de violencia ejercida y lograr sobre todo medida oportuna, limitando al agresor a hostigar y poner en peligro la vida de la víctima
E10	Se estima los resultados de la ficha de valoración de riesgo, puede ser leve moderado o severo

Fuente: Elaboración propia

Los entrevistados coinciden en que los factores más determinantes para lograr eficiencia en las medidas de protección es tomar en consideración el nivel de vulnerabilidad de las víctimas, así mismo es de suma importancia considerar los niveles de riesgo obtenidos de la ficha de valoración

Tabla 4 *Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p3*

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

Pregunta 3.

¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

Entrevistado	Apreciación
E1	La supervisión y ejecución de las medidas de protección está a cargo de la policía nacional
E2	La vigilancia de la PNP, mediante las comisarias, para que el agresor no se acerque a su víctima
E3	Mecanismos de alerta para evitar que el agresor se acerque a la víctima
E4	Control constante por parte de la PNP, asignado a la comisaria del sector quien debe informar al juzgado del cumplimiento de las medidas de protección.
E5	Supervisión de la PNP y apoyo del entorno familiar
E6	Las fuerzas del orden son las encargadas, aunque no se dan abasto por el limitado recurso humano
E7	La policía tiene el deber de hacer cumplir las medidas de protección otorgadas
E8	Es función de la PNP, quienes tiene un plan de visitas en la comisaria, también algunas tienen acceso a aplicativos de apoyo para brindar protección a la víctima
E9	El mejor mecanismo es la supervisión por parte de la PNP, mediante las comisarias.
E10	El retiro del agresor del domicilio es la mejor medida para reducir el riesgo, la supervisión de alejamiento y supervisión es ejecutado por la PNP

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los entrevistados concuerda que las mejores acciones para supervisar las restricciones impuestas por los operadores de justicia son la separación del agresor de la vivienda y que la Policía Nacional debe monitorear que el agresor cumpla con las disposiciones establecidas por el operador de justicia.

Tabla 5 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p4

Pregunta 4.	
¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?	
Entrevistado	Apreciación
E1	Acompañamiento de otros especialistas en salud mental para el apoyo las victimas
E2	Efectividad de protección de la PNP, solo constatan el cumplimiento mas no realizan labores de investigar si existen otro escenario de violencia a otros integrantes.
E3	Mayor presupuesto y personal, es insuficiente sobre todo para distrito con alto nivel de delincuencia y violencia
E4	La comunicación debería ser fluida con la comisaría, cuando familiares o terceros se acercan a informar de algún hecho del victimario, se tiene un nivel de respuesta adecuado
E5	El apoyo del grupo familiar es importante para poder hacer cumplir las medidas, en muchos casos son los primeros que pactan o son mediadores con los agresores, no comprendiendo la verdadera situación de peligro sumado a la supervisión de la PNP
E6	Agregaría el acompañamiento de psicólogos que apoyen a las víctimas, dado que en muchos casos son las victimas que terminan acercándose a sus victimarios, rompiendo la dinámica de protección.
E7	Cumplimiento de los informes que la PNP debe remitir a los juzgados
E8	Motivar un cambio de conducta en la victima ya que el ambiente familiar en la mayoría de casos es machista.
E9	Cumplir con los planes de seguridad en función al riesgo identificado
E10	Coordinación constante con la PNP, así como el cumplimiento de los planes de seguridad

Fuente: Elaboración propia

El consenso de los entrevistados es que adicionalmente a la supervisión del acatamiento de las medidas, deberían darse otras de carácter complementario que ayude a reducir los niveles de violencia y estos vuelvan a repetirse. La apreciación es que se deben acompañar a la víctima con un especialista en el campo de la medicina psicológica, sumado a un

acompañamiento adicional a la familia, debido a que también el grupo familiar se ve envuelto en estas acciones y secuelas de violencia.

Tabla 6 *Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p5*

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

Pregunta 5.

¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Entrevistado	Apreciación
E1	Evalúan la situación de peligro y violencia en la ficha de valoración además de los antecedentes del agresor
E2	Importante la ficha de valoración y condiciones de la víctima
E3	Se toma en consideración la ficha de valoración
E4	Se considera el nivel de violencia recogida en la ficha de valoración por el personal encargado, así como el nivel de vulnerabilidad de la víctima
E5	Debe tomar en cuenta el criterio de vulnerabilidad
E6	Exposición de peligro de la víctima, se analiza el entorno familiar y los posibles riesgos de incremento de la violencia
E7	El principal criterio es analizar el nivel de riesgo, leve, moderado o severo
E8	Se analiza el nivel de riesgo y amenaza que pone peligro a la víctima, utilizando la ficha de valoración
E9	Antecedentes registrados del agresor, y nivel de violencia ejercida, la cual puede aumentar
E10	Se valora el estado de vulnerabilidad de la víctima, corroborado en la ficha de valoración que puntuación ha obtenido

Fuente: Elaboración propia

Los puntos de vista vertidos por parte de los entrevistados acuerdan que entre los principales criterios que evalúan los operadores de justicia, son los de determinar el nivel de violencia que se está ejerciendo hacia la víctima. Apoyados en la puntuación de la ficha de valoración que da una percepción del nivel de violencia, esta valoración puede ser leve, moderada o severa, en función al conteo de ítems verificados.

Tabla 7 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p6

Pregunta 6.

¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

Entrevistado	Apreciación
E1	Insuficiente nivel de seguimiento en la ejecución de las medidas, las fuerzas del orden no se dan abasto, debido a la escasez de personal
E2	El nivel cultural de las víctimas y entorno familiar, no ayuda a dar un freno a la violencia, normalizando las agresiones por temas económicos o sociales
E3	El bajo presupuesto para la supervisión de las víctimas, la carencia de programas interinstitucionales efectivos que orienten sobre los derechos de las víctimas.
E4	En muchos casos se dan medidas contradictorias que no apoyan a la víctima, al no otorgar de medidas que se ajusten a la realidad familiar.
E5	Una limitación sería el tiempo que se demora en establecer las medidas de protección; debido a que al gestionarlos se espera el límite de tiempo para otorgarlo. En este segmento de tiempo la víctima continúa en alta exposición de riesgo.
E6	Las limitaciones se dan en diferentes campos culturales, económicos y sociales. En muchos casos la víctima retoma la relación con su agresor por la dependencia monetaria y emocional.
E7	Se requiere el accionar de otros sectores complementarios, de otros profesionales de la salud para poder complementar el cambio de mentalidad de la población, debido a que se tiene rasgos machistas extremos.
E8	El monitoreo por parte de la PNP es limitado, no se dan abasto
E9	El mayor presupuesto para la contratación de especialistas y psicólogos que orienten a superar las huellas de violencia y esta no se repita.
E10	Apoyo multisectorial ya que el nivel de violencia se genera por diversos factores inherentes a los problemas sociales de la comunidad

Fuente: Elaboración propia

Conforme a los resultados obtenidos, los entrevistados concuerdan que existen limitaciones para evitar que se originen nuevos eventos de violencia, entre los cuales tenemos el insuficiente seguimiento para monitorear el cumplimiento de las medidas establecidas por los juzgados; el débil apoyo de especialistas que apoyen a las víctimas a enfrentar estas situaciones de violencia; el nivel cultural de las víctimas asociada a una dependencia económica y machista.

Tabla 8 Consolidados de respuestas de entrevistados año 2024-p7

Pregunta 7.	
¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?	
Entrevistado	Apreciación
E1	Mayor preparación y sensibilidad de las fuerzas del orden, mayor celeridad en atender los casos de violencia familiar.
E2	Poca capacidad de respuesta, se espera siempre el límite de plazo de respuesta.
E3	El primer canal de recepción es la PNP, la cual debe tomar importancia y celeridad en atender a las víctimas
E4	Un problema es que personas no capacitadas son las que toman erróneamente la declaración de la víctima y llenan la ficha de valoración
E5	El tiempo de reevaluar una agresión y ampliar las medidas es muy extenso, logrando que se exponga a la víctima en ese lapso de tiempo
E6	La excesiva carga laboral de expedientes del PJ y el MP, ocasionan que las gestiones se realicen al límite del plazo normado por ley.
E7	La insuficiente capacidad de respuesta de la PNP, dilata los tiempos en los que se podría evitar una reincidencia de violencia.
E8	Las medidas de protección que se dictan son mínimas a comparación del nivel de riesgo alto que enfrenta las víctimas siendo desproporcional.
E9	El personal que llena las fichas no es idóneo para tal labor y transmitir la información relevante de una persona que se encuentra alterada y violentada, muchas veces son sobreestimadas sus declaraciones.
E10	Existe una disparidad con el género masculino, pues ahora se da la violencia familiar hacia el varón y por cuestiones culturales no se le presta atención en la comisaría.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la experiencia de los entrevistados, concuerdan que, existen falencias a nivel institucional que no permiten una real protección a las víctimas ante las medidas dictadas por los tribunales, es así que debería existir una preparación adecuada en los operadores que reciban a la víctima, logrando recoger información en forma ética y sensible de las personas violentadas. A esto se suma la excesiva carga procesal que soportan las instituciones del PJ y MP.

IV. DISCUSIÓN

La discusión de los resultados obtenidos debe ser sometidos a debate como lo afirma Barrera & Tonon (2018) para poder realzar la importancia de la investigación, considerando contrastar la problemática planteada en la investigación y tomando en cuenta las hipótesis de la misma.

El objetivo general: Analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino 2024

Al referirnos de los efectos latentes de en los casos de reincidencia de violencia familiar los entrevistados Mendoza, Gonzales y Quispe (2024) sostienen que se da un incremento de efectos a nuevas situaciones de violencia, generando hasta un proceso cíclico, además Laurente (2024) estima que en un gran porcentaje llega a consumarse el extremo de violencia, culminando con la vida de víctima. Sin embargo, confirmando este enfoque Vladila (2021) quien realiza investigación de los efectos de la violencia en España, agrega que existen otros efectos como el origen de la violencia relacional tomando como inherente a la violencia económica y espiritual. Así mismo Vladila (2021) reafirma que violencia familiar es un fenómeno repetitivo, que abarcan actos de agresión en los miembros de la familia, siendo un fenómeno que en ocasiones llega a ser de niveles desproporcionados, inclusive afectando no solo a mujeres sino también a la niñez. Si nos enmarcamos en la apreciación de violencia familiar propuesta, la cual tiene como formas de ejecución en niveles no solo físicos, también psicológicos, racionales y hasta violencia producto de creencias religiosas; estas formas de violencia a pesar de contar con la protección del sistema jurídico europeo, para los casos de España y Rumania, no han logrado controlarse teniendo muchos casos de reincidencia de la violencia según la evidencia científica.

En este contexto los especialistas Mendoza, Gonzales y Quispe (2024) llegan a coincidir con la teoría propuesta por Lori Hesse (1998) quien dentro del modelo propuesto afirma que existe una relación dinámica de la violencia, dentro de este modelo se constituyen como componentes básicos y primordiales a un microsistema, que incluyen las interacciones internas individuales; también existe un componente exosistema, el cual es conformado por las interacciones

socioeconómicas, de las cuales ninguna persona puede ser excluida, en un contexto de violencia, juega un factor de mayor peso el cual la víctima no puede independizarse de este componente; por último tenemos el componente macrosistema, el cual está integrado por los aspectos culturales, siendo un punto que no se evalúa al momento de ejercer la protección a las víctimas, se sobrevalora este aspecto ofreciendo solo las garantías físicas, dejando despojado a la víctima frente a un aspecto que es parte del ser humano como el aspecto cultural

Los factores trascendentes para otorgar medidas de protección eficientes, según Mendoza, Gonzales y Vargas (2024) son el valorar en forma oportuna y concienzuda el nivel de exposición de las víctimas, logrando valorar su condición de vulnerabilidad. Con esta postura concuerda Stambe & Meyer (2023) quien valora que debe incluirse el análisis de proporcionalidad a la violencia como un factor para determinar las restricciones al agresor; adicionalmente los investigadores establecen que las medidas deben estar acorde con la protección de la unidad familiar, haciendo énfasis en la responsabilidad de cada integrante de la familia.

OE 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024

Según Quispe, Vargas, Poma y Soto (2024) los mecanismos de supervisión de las medidas otorgadas son los de cumplimiento, estando a cargo de la PNP quienes tienen la función de realizar monitoreos y realizar informes periódicos de los casos de personas con medidas de protección. Para (Castillo & Ruiz, 2021) no solo es indispensable la labor de supervisión de las fuerzas del orden para hacer cumplir las medidas; también es necesario un monitoreo interdisciplinario de cómo se encuentra protegida la unidad familiar. Así mismo para estos, existe una contrariedad basada en que si bien es cierto se brindan las medidas de protección hacia las víctimas solicitantes, al pasar cierto tiempo, son las solicitantes quienes pasan por alto las medidas impuestas y transgreden los límites que se han establecido para su propia protección, generando al final un efecto débil de los mecanismos de protección y saboteando a un sistema que solo busca proteger el bienestar del integrante familiar. Para Vargas, Poma y Soto (2024) la evidencia mediante sus experiencias confirma la falta de compromiso de la víctima por velar

por su propia integridad, dejando de lado un sistema de protección que podría protegerla, así también llegando a evadir y neutraliza los efectos de alguna supervisión de cumplimiento por parte del operador asignado a esta función.

Entre los criterios adicionales para otorgar las medidas Mendoza, Gonzales y Rojas (2024) establecen que se debe adherir un acompañamiento a la víctima que no solo apoye en la supervisión de protección, sino que brinde soporte psicológico a la víctima, debido a los cuadros sufridos de violencia y al lento proceder de los mecanismos vigentes, las víctimas terminan dejando de lado la confianza en el sistema. Ante ello Ramos (2019) advierte que para evitar la reincidencia no solo basta emitir las medidas de protección de forma repetitiva para todos los casos, ya que la complejidad de las familias amerita que se tomen en cuenta otros factores adicionales como el soporte psicológico. También afirma que existe un alto nivel de reincidencia de casos de violencia debido al retraso de las acciones por parte del operador, que en muchos casos llega hasta el periodo de un año en lograrse medidas firmes, también se aprecia la homogeneidad de las medidas para muchos casos que no lo ameritan, ya que cada víctima lleva un diferente componente de la realidad y debería tener en la misma proporción y dimensión las medidas de protección que lleguen a coberturar de forma íntegra su vida, frente a la agresión sufrida. Para Mendoza, Gonzales y Rojas (2024) advierten que los efectos de supervisión son imperceptibles por la falta de compromiso de culminar con los procedimientos por parte de las víctimas, dando lugar a la ausencia en las pericias médicas y pericias psicológicas ; también lo advierte Ramos (2019) quien observa que este factor de falta de cumplimiento y compromiso, genera una suerte de irregularidades en la supervisión del cumplimiento de las medidas, ya que los efectivos del orden restan importancia efectiva a las víctimas, prediciendo que no continuaran haciendo valer los derechos de las víctimas de violencia.

Como sostiene Alarcón & Alza (2023) existen factores que agudizan de forma negativa el cumplimiento de las medidas impuestas, siendo estos la conducta agresiva, vehemente y el estado psicológico del agresor, pues se identifica un patrón machista aun nivel que se considera como propio en ámbito cultural. Esta apreciación lo comparte Gonzales y Rojas (2024), los especialistas entrevistados quienes observan que la débil estrategia de supervisión por las fuerzas del orden

otorga a los agresores a colocarse en una posición de impunes, retando las medidas impuestas.

OE2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

Para Poma, Soto y Aguirre (2024) el criterio fundamental es evaluar el nivel de vulnerabilidad de la persona que fue violentada, así como tomar en consideración los antecedentes del agresor; para Mendoza (2024) también es necesario analizar de forma detallada la ficha de valoración la cual nos arroja criterio de percibir la exposición de violencia en niveles leve, moderado y severo. Los investigadores Paco & Gálvez (2020) aseveran que además existe una ineficacia en la legislación que no permite una real protección a las víctimas, teniendo que los peritajes psicológicos no logran plasmar con efectividad la violencia ejecutada que ha sufrido la víctima. Según Paco & Gálvez (2020) la legislación y los procedimientos no se ajustan para contrarrestar los efectos del fenómeno de la reincidencia de violencia familiar, afirman que tan solo un quinto de las medidas de protección impuestas logran el alejamiento del agresor; debilitando el factor protector del sistema de protección; además proponen el acompañamiento multidisciplinario cuando la víctima es abordada al inicio, debiendo existir en las comisaria un equipo conformado por especialistas de la salud física, especialistas legales gratuitos, especialistas de salud mental, que puedan orientar a la víctima y no tenerla desplazándose de una institución a otra en búsqueda de protección y orientación; ocasionando desgaste en la exigencia de sus derechos y llegando a abandonar los procesos ya iniciados. Los expertos Poma, Soto y Aguirre (2024) concuerdan que es necesaria la celeridad de los procesos, debido a los peligros en que se encuentra la víctima, luego de denunciar a su agresor queda expuesta hasta lograr culminar el proceso de lograr las garantías y protección.

Según la postura de Maita (2020) sostiene que cuando las medidas otorgadas por los operadores son apropiadas, estas se adaptan al grado de violencia y al nivel de riesgo en que esta expuestas las víctimas. Logrando el objetivo de que las medidas sean efectivas. Coincidiendo con esta postura Mendoza (2024) afirma que la valoración oportuna de los operadores coberturar a la víctima de cualquier agresión futura.

V. CONCLUSIONES

Primero, con relación a nuestro objetivo general podemos afirmar que existen efectos muy graves cuando se produce reincidencia de violencia en las víctimas que ya obtuvieron medidas de protección; el peligro que afrontan las víctimas se incrementa hasta el riesgo de muerte.

Segundo, otra conclusión relacionada a nuestro primer objetivo es que el efecto de los mecanismos de supervisión, no posee la solidez que se espera, logrando debilitar la seguridad que la víctima espera al resguardar sus derechos en el sistema de protección que le brinda el Estado Peruano.

Tercero, consecuentemente al segundo objetivo se buscó analizar el criterio aplicado para fijar las medidas restrictivas de los agresores; concluyendo que el mayor criterio utilizado es el de vulnerabilidad y la percepción del nivel de violencia leve, moderado y severo producto de la toma de la ficha de valoración.

VI. RECOMENDACIONES

Primero, se recomienda ampliar los estudios de reincidencia de violencia familiar, en víctimas que recibieron medidas de protección, desde un punto de vista interdisciplinario, debido a que existen factores de explicación de este fenómeno que no pueden ser explicados solo desde el ámbito jurídico.

Segundo, se recomienda realizar estudios de la efectividad de la ficha de valoración, si esta puede recoger información de mayor calidad. Así como poder definir un especialista probo que pueda aplicar esta herramienta, para si determinar otros factores de peligro.

Tercero, se recomienda establecer nuevos mecanismos de supervisión, los cuales sean efectivos para cumplir con las restricciones impuestas a los agresores, logrando cumplir con el objetivo del sistema de protección hacia las víctimas.

REFERENCIAS

- Abiuso, F. (2020). La delincuencia importada. Explorando los vínculos entre inmigración europea y delincuencia en la Revista de Policía (Buenos Aires, 1897-1916). *Delito y Sociedad*, 50. <https://doi.org/10.14409/dys.2020.50.e0013>
- Akram, O. K., Franco, D. J., & Lee, A. A. (2023). Undergraduate and Graduate Students' Challenges: A Qualitative Study with ONDAS Framework Across Multiple Disciplines and Innovative Research Methodologies. *Qualitative Report*, 28(10), 2887–2915. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2023.6679>
- Alarcón, C. D. S., & Alza, C. C. J. (2023). Medidas de protección frente a la violencia familiar, una revisión de la literatura en américa latina 2018 - 2023. *WARMI*, 3(2). <https://doi.org/10.46363/warmi.v3i2.3>
- Alegre, J., & Hilario, Lady. (2022). Ineficacia De Las Medidas De Protección Frente A Los Procesos De Violencia Familiar, En El Juzgado Mixto De Bolognesi, 2020. In *Universidad Cesar Vallejo*.
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. In *Enfoques Consulting EIRL*.
- Barrera, M. D. M., & Tonon, G. (2018). RESULTADOS Y DISCUSIÓN. In *Calidad de vida y niñez: Perspectiva desde la investigación cualitativa*. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1zk0mbs.10>
- Campo, N. C., Reyes, C. J. P., & Barros, H. B. S. (2022). Valores éticos y su implicación con la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista de Filosofía (Venezuela)*, 39(Especial).
- Castillo, M. E. X., & Ruiz, C. S. V. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en ecuador. *REVISTA DE DERECHO*, 6(2). <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.147>
- Charres, H. (2018). Triangulación: Una herramienta adecuada para las investigaciones en las ciencias administrativas y contables. *Revista FAECO Sapiens*, 1(1).

- Chuquihuanca, R. F. M. (2023). Cumplimiento de la tutela jurisdiccional efectiva en la ejecución de las medidas de protección dictadas por los juzgados de familia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6).
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4318
- Condori, O. P. (2020). Sesión 4 Universo, población y muestra. In *Acta Académica*.
- Cos-Montiel, F. (2019). Eliminar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Objetivo imprescindible para el Desarrollo Sostenible, la Igualdad y la Paz. *Análisis Carolina*. https://doi.org/10.33960/ac_19.2019
- Defensoria del pueblo. (2020). ¿Qué pasó con ellas durante el aislamiento obligatorio? *Reporte Igualdad y Violencia*.
- Del Arca Huamani, D. D. L. C. G. (2021). *La eficacia de las medidas de protección en las víctimas de violencia contra la mujer, Lima 2021* [Universidad Cesar Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/111442>
- Elida, D., & Guillen, F. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico Qualitative Research: Hermeneutical Phenomenological Method. *Propósitos y Representaciones*, 7(1).
- Fernández, B. V. H. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3). <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Gaviria, C. S. C., Mayorga, M. C., & Zapata, M. A. (2022). Medidas de protección para niños, niñas y adolescentes vulnerados. Perspectiva psicosocial del acogimiento familiar y residencial. *Revista de Derecho*, 100–118.
- Godoy, A. D. C. (2020). Capítulo 4. Arte e investigación. In *Capítulo 4. Arte e investigación*.
<https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.00428>
- Guillén, C., & Sanz, F. J. (2021). El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. *El Guiniguada*, 30.
- Hernández, S. R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Mc Graw Hill* (Vol. 1, Issue Mexico).

- INEI. (2019a). Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales ENARES 2019. *INEI*.
- INEI. (2019b). Indicadores de Violencia familiar y sexual 2012-2019. *Instituto Nacional de Estadística e Informática.*, 2(9).
- Maita, M. J. S. (2020). *Las medidas de protección y los casos de violencia contra la mujer - Oxapampa 2020* [Universidad Cesar Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/111363>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Redacción de Tesis. In *Ediciones de la U* (Vol. 1999, Issue December).
- Organización de la Naciones Unidas. (2015). La ONU y los derechos humanos. *Organización de La Naciones Unidas*.
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Paco, A. A. E., & Gálvez, M. M. C. (2020). Factores asociados a la ineficacia de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en una provincia peruana. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA - UPT*, 8(2). <https://doi.org/10.47796/ves.v8i2.131>
- Quincho, A. R., Cárdenas, J., Inga, C. V., Bada, W., Espinoza, G., & Carlos-Yangali, H. (2022). Metodología de la investigación científica: El sentido crítico, ante todo con uno mismo. In *Metodología de la investigación científica: El sentido crítico, ante todo con uno mismo*. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.039>
- Ramos, S. D. S. (2019). *La afectación de la tutela jurisdiccional efectiva por las inadecuadas e inoportunas medidas de protección a las víctimas de violencia familiar* [Universidad de San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/5819>
- Rodríguez, H. J. R., & Castillo, S. D. E. (2022). Violencia familiar y Vulneración de Derechos Humanos, Distrito de San Martín de Porres – Lima, 2021. *Revista Lex*, 5(17).
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.126>
- Sanchez, A., & Murillo, A. (2021). Methodological approaches in historical research:

- quantitative, qualitative and comparative. In *Debates por la historia* (Vol. 9, Issue 2).
- Soto, H. A. C., & Velazco, W. I. (2023). Epistemología de las medidas de protección frente a la colisión de los Derechos constitucionales en el Perú. In *Epistemología de las medidas de protección frente a la colisión de los Derechos constitucionales en el Perú*. <https://doi.org/10.46420/9786581460853>
- Stambe, R.-M., & Meyer, S. (2023). Police and Duty Lawyer Perceptions of Domestic Violence Protection Order Proceedings Involving Parents: Towards Greater System Accountability and Family-Centred Decision-Making. *Journal of Family Violence*, 38(7), 1405–1417. <https://doi.org/10.1007/s10896-022-00449-8>
- Sukmawan, S., Indrowaty, S. A., Sahiruddin, & Azizah, S. N. (2023). THE REFLECTION OF EDUCATIONAL VALUE IN THE DEXTERITY FIGHT ART OF GARUT'S SHEEP. *Revista de Gestão Social e Ambiental*, 17(4), 1–10. <https://doi.org/https://doi.org/10.24857/rgsa.v17n4-027>
- Vilchez, A. M. A. (2022). *Gestión de valoración riesgo en la reincidencia de violencia familiar en Lima Metropolitana, 2021*.
- Vivar, C. G., McQueen, A., Whyte, D. A., & Canga Armayor, N. (2013). Primeros pasos en la investigación cualitativa: Desarrollo de una propuesta de investigación. *Index de Enfermería*, 22(4). <https://doi.org/10.4321/S1132-12962013000300007>
- Vladila, L. M. (2021). *El camino desde la violencia doméstica hasta la violencia de género en la normativa nacional, europea e internacional. La experiencia de España y Rumanía*. Universidad Rey Juan Carlos.

Anexo N° 1 MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN Y CONSISTENCIA

Tabla N°1 Matriz de Categorización

Categoría	Definición Conceptual	Sub Categorías
Medidas de Protección	Son las restricciones, condiciones y limitaciones en la cual tiene la intención de resguardar y brindar un ambiente libre de riesgo por parte del agresor de una integrante del círculo familiar. Estas medidas son dictadas por un juzgado de familia	Ficha de Valoración Motivación judicial Grupo familiar
Violencia Familiar	Es la violencia ejercida a un integrante del grupo intrafamiliar de modo que afecta a su modo de vida, sino también llega a deteriorar la calidad humana y hasta poner en riesgo la vida misma de la víctima.	Psicológica Física Sexual

Tabla N° 2 Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES
Problema general	Objetivo general	Supuesto general	Categoría 1		
¿Como las medidas de protección influyen con el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino, 2024?	Analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino	Las medidas de protección influyen de manera significativa en el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino	Medidas de protección	Ficha de Valoración	Supervisión, Intervención
				Motivación judicial	Representatividad Femicidio
				Grupo Familiar	Derecho de la Mujer
Problemas específicos	Objetivos específicos	Supuestos específicos	Categoría 2		
¿Cómo los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección influyen el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024?	Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024	Los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección influyen en forma contundente en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024	Reincidencia de Violencia familiar	Psicológica	Personal de Aplicación de la Ficha de Valoración
				Violencia Física	Efectividad de la ficha
				Sexual	Tutela jurisdiccional efectiva
¿Cómo el criterio de los operadores de justicia encargados establecer las medidas de protección influye en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024?	Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.	El criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección afecta en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024			

Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024

Nombre :.....
Cargo :.....
Institución :..... Edad..... Fecha.....

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Cuáles son los factores más importantes en determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

.....
.....
.....

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

.....
.....
.....

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

.....
.....
.....

6. ¿Cuáles serían las limitaciones para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

.....
.....
.....

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar el ministerio público en sus fiscalías de familia para una correcta representación de las víctimas de violencia familiar?



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Ysaac Marcelino Arcos Flores
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Catedrático en la Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Eduardo Ericson Magno Fabián

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 15 febrero de 2024

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No06976352 CALN 1565 Telf.: 996948402



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Paul Cesar Gómez Gonzales
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Estudio Jurídico Gómez Gonzales
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Eduardo Ericson Magno Fabián

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 26 febrero de 2024



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No Telf: _____


Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si () No (X) Autorizo el uso y publicación de mi nombre para fines académicos.

Nombre: Elizabeth Cárdenas Pacheco.

Cargo: ABOGADA

Institución: Edad: 59 Fecha: 12/4/2024

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito del Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?
Secuelas Psicológicas, tanto físicas como Psicológicas que deben ser tratadas y supervisadas que usualmente realizan las terapias las víctimas.

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Determinar si la denuncia por violencia familiar es un conflicto o verdaderamente es violencia.

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. A su criterio: ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

dependiendo de la violencia familiar y el contexto

familias brindarles un lugar donde puedan residir las víctimas.

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Apoyo económico, dependiendo de la víctima y situación social

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Características de la persona, discapacidades, edad, ambiente social y cultural.

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

Control continuo de las víctimas como visitas del equipo multidisciplinario y de la PUP.

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

Verificación real si realmente los hechos denunciados son reales.

Elizabeth Cárdenas Pacheco
ABOGADA
CAL 81449

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si ()... No(X) Autorizo el uso y publicación de mi nombre para fines académicos.

Nombre: Dña Luz E. Valés Cardenas
Cargo: ABOGADA
Institución: ESTUDIO JURIDICO Vale Edad: 37 Fecha: 18/04/2024

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?
- En casos donde los agresores no tienen una debida orientación vuelven agredir a las victimas en Violencia fisica y Psicológica.
2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?
- Debida orientación a las partes (víctima y agresores)
- Terapias psicológicas
- Seguimiento adecuado del cumplimiento de las medidas de protección.

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?
Deberían capacitarse mejor a los operadores de Justicia (PS, PNP)

para que a su vez estos orienten a las partes para el cumplimiento de las medidas de protección.

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?
- Primero es orientar a las partes sobre el aspecto legal y moral de la violencia y de esa forma las partes tomen conciencia y de esa forma cumplan con las medidas de protección.

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?
- En mi experiencia es que en casi todos los casos se basan en el relato de la víctima al momento de interponer Denuncia y la Pericia Psicológica, Test de valoración de riesgo y Examen médico legal y no ven más aya del caso. El PS no se preocupa por investigar y bueno cumple la ley de dictar Med Prot.
6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?
- Poco interés de las víctimas y agresores de recibir Terapias Psicológicas y así como orientación legal sobre los temas legales de los procesos de violencia familiar, ya que en muchos casos toman a la violencia familiar como un modo de vida.
7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?
Cada entidad cumple una función diferente, con un fin específico, pero a veces sus actuaciones son poco tardías y asimismo deberían controlar un poco más el cumplimiento de las medidas de protección a ambas partes (agresor y víctima)

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si ()... No() Autorizo el uso de mi nombre. Solo exclusivamente para fines académicos.

Nombre: Romel Julián Mendoza Carrasco

Cargo: Agente

Institución: F.P. Jirón Edad: _____ Fecha: _____

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Nuevamente son agredidos, repitiendo este comportamiento de para reiterarlo, es un ciclo.

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Los factores más importantes para ser dictando de medidas de protección, sea sobre el nivel de violencia y la situación de necesidad de protección.

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

Control constante por parte de SAP, juzgado

A la comisaría, que debe seguir en el seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección.

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

La comunicación debería ser fluida con la comisaría, cuando los puntos de contacto se genera de un hecho de violencia del agresor no se tiene un nivel de repete de violencia.

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

De tener en consideración la ficha de valoración.

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

El bajo presupuesto para la supervisión de la víctima la creación de programas interinstitucionales efectivos que oriente sobre los derechos de las víctimas.

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

El primer canal de recepción es la PNP, la cual debe tener importancia y atención en atender a las víctimas.

Romel Julián Mendoza Chelco
RJC 90326

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"
Consentimiento Informado:
Si ()... No() Autorizo el uso de mi nombre. Solo exclusivamente para fines académicos.

Nombre: Luisa González González 99167
Cargo: Abogada
Institución: Escuela González Edad: _____ Fecha: _____

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Volvió a agresivos, violencias recurrente y no logra disminuir, conlleva el proceso.

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Los factores: MP < La MP Violencia Pol. Violencia Económica.

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

+ Depende. No tan proteg. Pol. no las medidas de viol.

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

Deficiencia en la ley, Mayor Comisión. No se otorgan a veces.

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

- No tiene criterio en cada caso. se debe considerar la ficha de valoración por el personal encargado para tener el nivel de responsabilidad de la víctima.

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

- Carencia Económica
- Falta de Cultura.

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

Antes que se invoque se valore las percepciones e integración para capacitación a operadores que tiene la ficha de valoración.

[Firma]

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si ()... No() Autorizo el uso y publicación de mi nombre para fines académicos.

Nombre: Dr. Percy Molina Davila

Cargo: Abogado

Institución: E.J. MOLINA Edad: Fecha:

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Ato. indica violencia familiar, que se ha violencia a su vez a denuncia, puede la comparencia al sentido de policia.

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

-No se debe a la ni opetna... debe evaluarse me protección absoluta o relativa

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

Percy L. Molina Davila ABOGADO C.A.C. 9329 18/04/24

Es de Parte PNP, Apoyo del Entorno Familiar

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Ej. Psicología, la convivencia, la familia, el grupo familiar es importante para hacer cumplir las medidas, en estos casos por los límites que existen con los agresores no es posible la supervisión.

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Ej. de riesgo grave, muy grave, tomar en cuenta el criterio de vulnerabilidad

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

En función a la gravedad, una limitación es el tiempo de duración de las medidas de protección, esperar el tiempo, en este tiempo de espera la víctima tiene alta exposición

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

Ej. Tener Psicología por la propia persona. Tiempo de espera medidas es muy extenso esperando más allá a la víctima.

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"
Consentimiento Informado:
Sí ()... No (X) Autorizo el uso de mi nombre. Solo exclusivamente para fines académicos.

Nombre: Dra. Eva Parlagre Gonz
Cargo: Abogada
Institución: E.S. Parlagre Edad: _____ Fecha: _____

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Se pide la medida de protección del Estado ante proceso de violencia

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Los factores a considerar deben ser apertura de carácter e integrales

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

Las fuerzas de orden son las encargadas

agosto de 2024 con el
tribunal de familia

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

Agrupación de acompañamiento psicológico que apoye a las víctimas desde sus propios casos, sea la víctima que pueda acceder a sus víctimas, respecto la técnica de protección.

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Exposición de peligro de la víctima, se analiza el entorno familiar y los posibles riesgos de reincidencia de la violencia.

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

Las limitaciones radican en diferentes campos culturales, económicos y sociales. En muchos casos la víctima mantiene la relación con sus agresores por la dependencia económica y emocional.

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

Excesiva carga laboral de expedientes ocasiona que se realicen en el límite de plazo establecido por ley.

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si ()... No (x) Autorizo el uso de mi nombre. Solo exclusivamente para fines académicos.

Nombre: Dr. Pita como la barera

Cargo: Abogado

Institución: _____ Edad: _____ Fecha: _____

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Existe un incremento de la violencia, desde una actividad de peligro al Sistema de Protección, un cuidado de los autoridades.

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Existen posibles consecuencias si la que corre peligro las víctimas, la protección debe ser integral.

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

La policía tiene el deber de hacer.

cumplir las medidas de protección otorgadas.

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

Cumplimiento de los requisitos de la PNP de acuerdo a los hechos a juzgarse oportunos.

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

El principal criterio es analizar el nivel de riesgo de las medidas o serias.

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

Se requiere el accionar de otras partes complementarias, de apoyo de salud, para lograr el cambio de mentalidad, debido a las raíces mentales de la sociedad.

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

La insuplenible capacidad de respuesta de la PNP, de tal forma que se pueda evitar una reincidencia de violencia.

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si ()... No (X) Autorizo el uso de mi nombre. Solo exclusivamente para fines académicos.

Nombre: Alto Carolina Orta

Cargo: Abogado

Institución: As. 3. Promoción Edad: _____ Fecha: _____

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de el Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Se origina mayor violencia, llegando a lo
autónomo de homicidio

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Analizar el nivel de violencia sufrida y juzgar
sobre todo nivel sufrida, limitado al agresor
cualquier oportunidad de hostigamiento y agredir a la víctima

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

El mejor mecanismo que se tiene disponible

es la supervisión de lo PNP mediante las
comisiones

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

Cumplimiento de los planes de seguridad en
función al riesgo identificado

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Valores antecedentes propiados del agresor, nivel
de violencia sufrida, lo cual es decisivo

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

Hay presupuesto para contar con especialistas en salud
mental que ayude a superar la huella de violencia
y así se evita

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

El personal que lleva los juicios no es idoneo para la
labor y han sido informados recurrente de esa persona que
se muestra alterada y violenta, debiendo ser declarada

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Medidas de protección y reincidencia en casos de violencia familiar, El Agustino, 2024"

Consentimiento Informado:

Si ()... No (X) Autorizo el uso de mi nombre. Solo exclusivamente para fines académicos.

Nombre: Pedro Magno Lopez

Cargo: Asesor

Institución: As. Agustino Edad: _____ Fecha: _____

Objetivo General: El objetivo general es analizar los efectos que existe entre las medidas de protección y el nivel de reincidencia en casos de violencia familiar en el distrito de El Agustino.

1. En base a su experiencia profesional ¿Cuáles son las principales consecuencias que afrontan las víctimas de violencia familiar que tuvieron medidas de protección, frente a la reincidencia de violencia de sus agresores?

Algunas de las víctimas de toda forma, se le confía no tiene la capacidad de volar por la víctima, el sistema no puede protegerlo.

2. ¿Cuáles son los factores más importantes para determinar las medidas de protección para que sean eficientes?

Se debe tener en cuenta y activar los recursos de la policía de valoración de riesgo, siendo la violencia leve, moderado o severa.

Objetivo específico 1: Identificar el efecto de los mecanismos jurídicos de supervisión de las medidas de protección y el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino.

3. ¿Cuáles son los mejores mecanismos mediante los cuales se puede supervisar la efectividad de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar?

El rol del juez del domicilio o la juez

medida para reducir el riesgo de la supervisión de cumplimiento por parte de la PNP.

4. ¿Qué criterios adicionales deberían considerarse en la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar?

Coordinación constante con la Policía Nacional de Perú en como cumplir los planes de seguridad

Objetivo específico 2: Analizar el criterio de los operadores de justicia encargados de establecer las medidas de protección y los efectos en el nivel de reincidencia en actos de violencia de género en el Agustino, 2024.

5. ¿Cuáles son los principales criterios que utilizan los operadores de justicia, cuando establecen las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar?

Se valora el estado de vulnerabilidad de la víctima corroborando en la guía de valoración, que se obtiene lo obtenido

6. ¿Cuáles serían las limitaciones, según su percepción, para evitar la reincidencia de violencia familiar a pesar de tener medidas de protección otorgadas por los operadores de justicia?

Apoyo social ya que el nivel de violencia se genera por diversos factores inherentes a los problemas sociales de la comunidad

7. ¿Qué aspectos deberían mejorar cada institución como PJ, MP, PNP involucrada para una correcta representación hacia las víctimas de violencia familiar?

Existe una discriminación por el género varonil, por la violencia familiar también se da nada el caso y por cuestiones culturales no se le presta atención en los casos